

RESOLUCIÓN N° 259 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO N° 03/2023 Y SE CANCELA EL INCENTIVO CORRESPONDIENTE A LA BECA ACADÉMICA ADJUDICADA AL SR. ENMANUEL ETELVINO CÉSPEDES CHAVES EN EL MARCO DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES PRIMERA CONVOCATORIA, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

Asunción, 2 de Julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución CONACYT N° 465 de fecha 30 de agosto de 2023 *“Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones, la proforma de contrato y el lanzamiento de la primera convocatoria de Incentivos para la Formación de Investigadores en Posgrados Nacionales, correspondiente al Componente II - Fortalecimiento del capital humano para la I+D, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II”*.

La Resolución CONACYT N° 674 de fecha 15 de diciembre de 2023 *“Por la cual se aprueba la adjudicación de becas para el Doctorado en Ciencias Biomédicas, del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en el marco del instrumento Incentivos para la Formación de Investigadores en Posgrados Nacionales, del Programa PROCIENCIA II”*.

La nota con fecha 10 de abril de 2024, presentada por el becario Enmanuel Etelvino Céspedes Chaves, con C.I. N° 3.900.831, en la cual solicita la rescisión del contrato (Contrato N° 3 - BCAS 01-10) y solicita las gestiones necesarias al CONACYT para la devolución de los fondos recibidos.

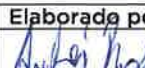
El informe técnico del Componente II - PROCIENCIA, de fecha 29 de abril de 2024, en el cual se presenta el análisis de la nota de solicitud de rescisión del Contrato N° 3/2023 - BCAS01-10.

El informe administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF), de fecha 10 de mayo de 2024, en el cual se confirma el monto transferido al becario.

La Resolución CONACYT N° 89 de fecha 18 de marzo de 2024 *“Por la cual se aprueba el procedimiento de inhabilitación y devolución de fondos para beneficiarios del incentivo para la formación de investigadores en postgrados nacionales del CONACYT”*.

El Acuerdo Administrativo para la regularización de obligaciones del Contrato N° 03/2023, celebrado entre el becario Enmanuel Etelvino Céspedes Chaves y el CONACYT, en el cual se detallan los términos para la devolución de los fondos transferidos al becario.

La Boleta de Depósito N° 2078281, Serie I, realizada el 13 de junio de 2024 por el Sr. Enmanuel Etelvino Céspedes Chaves, identificado con la Cédula de Identidad N° 3.900.831, en la cuenta corriente en guaraníes N° 000-00-9281074 del Banco Nacional de Fomento a nombre de PCIA.RCA-CONACYT-PROCIENCIA II, en concepto de devolución de los fondos correspondientes a la primera transferencia del costo académico, por un total de Gs. 8.000.000.

Elaborado por:	Verificado por:	N°
 Ma. de la Paz Bareiro Coordinadora Fortalecimiento Capital Humano Para I+D - CONACYT	 Verificador	SUME24-657

RESOLUCIÓN N° 259 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISION DEL CONTRATO N° 03/2023 Y SE CANCELA EL INCENTIVO CORRESPONDIENTE A LA BECA ACADÉMICA ADJUDICADA AL SR. ENMANUEL ETELVINO CÉSPEDES CHAVES EN EL MARCO DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES PRIMERA CONVOCATORIA, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

El Decreto N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 *"Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la rescisión del Contrato N° 03/2023, solicitado por el beneficiario de la beca adjudicada y cancelar el incentivo según el siguiente detalle:

N°	Código	Nro. de cédula identidad	Nombre y apellido	Tipo de beca	Monto beca en guaraníes
1	BCAS01-10	3.900.831	Enmanuel Etelvino Céspedes Chaves	Beca académica	53.000.000.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT


Elaborado por:	Verificado por:	N°
 Ma. de la Paz Bareiro Coordinadora Fortalecimiento Capital Humano Para I+D - CONACYT	 D. Diego Melina Acosta Asesoría Legal CONACYT	SUME24-657